

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN  
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE CANGAS DEL NARCEA

Don Carlos Onecha Santamaría, Juez de Primera Instancia de Cangas del Narcea y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Menéndez Pendás, de setenta y ocho años, hijo de Celedonio y Joaquina, vecino que fue de Tineo, de donde se ausentó hace unos sesenta años, sin que desde su salida se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas del Narcea, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

2—2

##### DE GIJON

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado penden, hoy en ejecución de sentencia, autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía promovidos en este Juzgado por doña María del Carmen González Menéndez y otras, representadas por el Procurador señor García Campos, contra herencia yacente y herederos de don Anselmo Boggio Marzet.

Por la presente se convoca a los herederos desconocidos e inciertos de don Anselmo Boggio Marzet y herencia yacente del mismo, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a manifestar su conformidad o disconformidad con el nombramiento de doña María del Carmen González Menéndez,

como liquidadora de la sociedad.

Gijón, siete de octubre de 1972. El Secretario.

— : —

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 251 de 1972, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Purificación Rodríguez Fernández, inscrita en el acta de nacimiento con los nombres de María de la Purificación-Enriqueta, hija de José y de Balbina, nacida en Gijón el 9 de junio de 1891 y que falleció en Alicante el veintiséis de enero de mil novecientos setenta y uno, sin haber otorgado testamento, en estado de soltera, sin sucesión, habiéndola premuerto sus ascendientes y reclamando su herencia su hermana de doble vínculo doña Lucinda Manuela Rodríguez Fernández y sus hermanos de vínculo sencillo don Ernesto, doña Julia, doña María Luisa Máxima, doña María Teresa, don Gerardo Jerónimo Rufino Casto y don José Luis Félix Rodríguez Roquer.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para comparecer en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Gijón a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

Don Senén Menéndez Llerandi, Oficial de la Justicia Municipal en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número tres de los de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 514/72, obra la siguiente

Sentencia

En Gijón a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el señor don Antonio Martín García,

Juez sustituto número tres de los de Gijón, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 514/72, seguidos a instancia de Antonio Díaz González, contra Teodoro Núñez Pajares, debidamente circunstanciados en estas actuaciones, habiendo sido parte en las mismas el señor Fiscal Municipal don Emilio Alemany Cifuentes, en representación de la acción pública, y

Fallo

Que debo condenar y condeno al encartado Antonio Díaz González, como autor de una falta contra las personas, a sufrir la pena de cinco días de arresto menor, debiendo indemnizar a Teodoro Núñez Pajares, por perjuicios morales en ciento cincuenta y seis pesetas. Asimismo debo condenar y condeno a Teodoro Núñez Pajares, como autor de una falta de la misma clase a sufrir la pena de cinco días de arresto menor, pago de las costas por iguales partes. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia. lo pronuncio mando y firmo.—A. Martínez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su notificación al encartado, digo, a los encartados Antonio Díaz González y Teodoro Núñez Pajares, expido el presente en Gijón a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Senén Menéndez Llerandi.

##### DE OVIEDO

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de Oviedo,

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 401 de 1972, que se instruyó por este Juzgado contra Alfredo Iglesias Suárez, de 26 años, soltero, hijo de Felisa, obrero, natural de

Mieres, y vecino que fue del Atollo (El Caleyo), y hoy en paradero ignorado, por supuesto hurto de una gallina, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra, dicen:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos, el señor Juez Municipal número 1 de este Juzgado don Hermenegildo González Menéndez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra, como denunciado, Alfredo Iglesias Suárez, de 26 años, soltero, obrero y vecino que fue del Atollo (El Caleyo), de este término, por supuesto hurto de una gallina a Bernardino Alvarez Alvarez, mayor de edad, y vecino de Oviedo.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Alfredo Iglesias Suárez, de la denuncia que por supuesto hurto de una gallina le ha formulado José Manuel Alvarez Ruisánchez, y declaro de oficio las costas procesales. Y para la notificación de esta sentencia al denunciado, hoy en paradero ignorado, publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fíjese en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—H. González.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Hermenegildo González Menéndez, Juez Municipal número 1 de este Juzgado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que doy fe.—Luis A. Pueyo.

Y para que sirva de notificación al expresado denunciado, extiendo y firmo la presente en Oviedo a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

Don Raúl García Álvarez, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo,

Certifico: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

#### Sentencia

En la ciudad de Oviedo a siete de octubre de mil novecientos setenta y dos. El señor don Federico Campuzano y de Orduña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo propuestos por don Dionisio Fernández-Nespral Aza, mayor de edad, casado, Agente y Comisionista de Aduanas, vecino de Gijón, representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández y dirigido por el Letrado don Justo López Fernández contra don Jesús Blanco Cuesta, mayor de edad, casado, industrial, ausente en paradero ignorado, declarado rebelde, sobre pago de pesetas, y

#### Fallo

Que estimando íntegramente la demanda ejecutiva propuesta por don Dionisio Fernández-Nespral Aza contra don Jesús Blanco Cuesta, debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta trance y remate de los bienes embargados al ejecutado y con su importe hacer entero y cumplido pago al actor de la cantidad reclamada de trescientas mil ochocientos veintidós pesetas, más los gastos de protesto y los intereses legales a partir de las respectivas fechas de éstos, imponiendo también al demandado todas las costas causadas y que se causen.

Así por esta sentencia que se notificará al demandado rebelde por edictos como dispone la Ley, si no se interesa la personal, lo pronuncio, mando y firmo. Federico Campuzano.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Oviedo a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

Don Paulino González García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 369/72, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

#### Sentencia

En la ciudad de Oviedo a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos, el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal propietario del número dos, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas sobre lesiones, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como lesionado David García Rodríguez, mayor de edad, soltero, peón, hijo de Manuel y de Cesárea, vecino de Lugones, La Fresnera, y de la otra como denunciados José Garrido Montero, mayor de edad, soltero, empleado de autopista de coches eléctricos, hijo de Manuel y de Jovita, natural de Aldeacipreste (Salamanca), residencia actualmente en Zaragoza, Avda. de Cataluña, número 24.4.º, E, y Manuel Osorio Ortega, mayor de edad, soltero, empleado, sin domicilio conocido, hoy en paradero ignorado, y

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a los denunciados José Garrido Montero y Manuel Osorio Ortega como autores responsables de una falta de lesiones en la persona de David García Rodríguez, prevista y penada en el vigente Código Penal, a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas del juicio por mitad. Para notificar la sentencia al denunciado Manuel Osorio Ortega, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E. Félix González Abascal.

#### Publicación

Celebrando audiencia pública fue leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez Municipal que la suscribe, ante mí, en el mismo día de su fecha, doy fe, Paulino González.

Lo anteriormente testimoniado concuerda con su original al que me remito en caso necesario y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Osorio Ortega, hoy en paradero ignorado,

expido y firmo la presente en Oviedo, a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

##### Administración de Servicios

A los contribuyentes que se detallan a continuación, sujetos al Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios-Evaluación Global-Liquidación del 90 x 100, ejercicio 1971, no se les ha podido notificar sus débitos por ignorarse su actual domicilio, o bien por no haber quedado justificado que llegara a su poder la cédula de notificación correspondiente.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 169 del Decreto 2.260/1969 de 24 de julio, y sobre aprobación de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se procede a insertar en este periódico de las particularidades referidas a cada uno de dichos contribuyentes, y se les previene que deberán en su caso proceder al ingreso de sus débitos, dentro de los plazos marcados en los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3.154/1968, de 14 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 28, 30 y 31 de diciembre de 1968) contados a partir de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia siendo lugar y medios de pago los fijados en los artículos 26, 27-7, 89-3 del citado Reglamento de Recaudación y Reglamento de la Instrucción de 24 de julio de 1969, regla 45.

Los recursos y reclamaciones serán los siguientes: recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Al interponer cualquier recurso debe adjuntarse la cédula de notificación o copia de la misma.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el tesoro, de las cuotas liquidadas.

Número liquidación, nombre

y domicilio, liquidación a cuenta 90 por 100:

Junta 1.165.—Comercio de leche. Año 1971

30.—Angeles Cueto Alvarez. Villalegre-Ponce León. Avilés: 2.800.

Junta 1.285.—Otros restaurantes, cafés, bares y afines.—Año 1971

6. — Ricardo Agote Oleaga. Av. Lugo. Avilés: 2.300.

151.—Juan Marino Arias Fernández. Santa Apolonia. Avilés: 3.100.

695.—Nicolasa González Fernández. Mc. Torniello. Avilés: 200.

728.—Cesárea González Pereira. Carmen, 15. Avilés: 2.200.

1.010.—Manuel Martínez García. Santa Apolonia. Avilés: 2.800.

1.078. — Felipe Núñez Nieto. Mc. Torniello, 10. Avilés: 5.500.

1.442.—Ignacio Vergara Alvarez. Villalegre. Avilés: 400.

Junta 13.633.—Menor drogas y afines, menor perfumería.—Año 1971

135. — José Ramón Guerra García. Santa Bárbara, 3. Mieres: 1.800.

Junta 15.500.—Talleres mecánicos y Elect. Ref. Elm. Transp.—Año 1971

19.—Angel Luis Alvarez Ruiz. Santa Apolonia. Avilés: 3.300.

Junta 1.862.—Menor de pescados y mariscos.—Año 1971

92.—Daniel Pérez Cuervo. Plaza Puesto, número 25. Avilés: 11.100.

Oviedo, 10 de octubre de 1972. El Administrador de Servicios.

— : —

A los contribuyentes que se detallan a continuación, sujetos al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas —Régimen de Convenios— correspondiente al ejercicio de 1972, no se les ha podido notificar las cuotas asignadas en el referido período bien por ignorarse su actual domicilio, o bien por no haber quedado justificado que llegó a su poder la cédula de notificación correspondiente.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 169 del Decreto 2.260/1969, de 24 de julio, sobre aprobación de la Instrucción General sobre Recaudación y Contabilidad, se procede a insertar en este periódico oficial de las particularida-

des referidas a cada uno de dichos contribuyentes, y se les previene que deberán, en su caso, proceder al ingreso de sus débitos, dentro de los plazos marcados en los artículos 26 o en el de prórroga regulado en los artlos. 91 y 92 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Decreto 3.154/1968 de 14 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 28, 30 y 31 de diciembre de 1968) contado a partir de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Igualmente se les previene que los plazos de reclamación son los señalados en los artículos 20 al 31 de la O. M. de 3-5-66 complementada por la O. M. de 17 del mismo mes, presentándose los mismos en esta Delegación de Hacienda, desestimándose sin más trámites las que lo sean fuera de plazo. La presentación no interrumpe el plazo de ingreso.

Número liquidación, nombre y domicilio, cuota anual:

Convenio sastrería a medida de Oviedo.—1972

13.532. — Don Ramón Rodríguez Torre. Palacio Valdés, 44. Avilés: 3.131 pesetas.

13.549.—Don Antonio Sánchez Coma. Cine Vegas. Corvera: 2.253.

Convenio albañilería.—Año 1972

14.568.—Don Víctor Gutiérrez García. Santa Apolonia. Avilés: 7.815.

Convenio fotografos sin galería. Año 1972

15.876. — Don José Somoano Torano. Trav. Oviedo. Arriondas: 464.

Convenio aserradores rematantes A. madera.—Año 1972

16.012.—D. Antonio Aza González Escalada. Villaryo, Santullano. Mieres: 340.

16.325.—Don Claudio Fernández Solís. Guillón Vta. N. Cangas Narcea: 1.600.

16.411. — Don Manuel García García. Viescas. Cangas Narcea: 4.000.

16.508. — Don Manuel González Gutiérrez. Turón. Mieres: 315.

16.618. — Don Manuel López González. Mestas. Cangas Narcea: 4.200.

16.691.—Don Santiago Menéndez. Llamas, Ambas Ag. Cangas Narcea: 400.

16.713. — Mina Tres Amigos. Santullano. Mieres: 965.

17.034.—Don Severino Suárez

González. Pandal, Carmen. Mieres: 250.

17.048. — Don Ramón Suárez Rodríguez. Arlóx. Llanera: 690.

17.058. — Don Sergio Suárez Suárez. Arlóx. Llanera: 450.

Convenio tratantes de ganado. Año 1972

17.671. — Don Manuel López Sierra. La Quintana. Allande: 950.

Oviedo, 11 de octubre de 1972. El Administrador de Servicios.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 28.987.

Solicitante: Ercoa, S. A.

Instalación: Línea aérea a 24 KV de Subestación Carrocera a proximidades grupo viviendas "El Serrallo".

Tres centros de transformación en El Serrallo y uno en Paseo San Martín.

Cable subterráneo a 24 KV de alimentación a estos centros.

Acondicionamiento a 24 KV caseta La Angariella.

Cables a 24 KV enlace centro Paseo San Martín y caseta La Llera y centro Plaza Ramón y Cajal y caseta La Angariella.

Emplazamiento: Sotrandio-San Martín del Rey Aurelio.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 10 de octubre de 1972. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

Anuncio

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público los pliegos de

condiciones de la obra de construcción de aceras en calle Dr. Carreño, de Salinas, durante ocho días, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piedras Blancas (Castrillón), a 5 de octubre de 1972.—El Alcalde.

DE GIJON

Anuncios

"A. E. G., Ibérica de Electricidad, S. A.", solicita la devolución de la fianza impuesta, como adjudicatario del suministro de lamparas precisas para el servicio de conservación del alumbrado público, año 1971".

Lo que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para general conocimiento, y a fin de que, en plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y en horas de 10 a 13, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón de dicho contrato.

Consistoriales de Gijón a 4 de octubre de 1972.—El Alcalde.

— : —

"Angel Rodríguez y Cía, S. A.", solicita la devolución de la fianza impuesta, como adjudicatario de las obras de "construcción de 20 aulas en el Cerillero" y "construcción de 20 aulas en El Llano".

Lo que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para general conocimiento, y a fin de que en plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y en horas de 10 a 13, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón de dicho contrato.

Consistoriales de Gijón a 4 de octubre de 1972.—El Alcalde.

— : —

Don Bautista Celso Martínez Corte, solicita la devolución de las fianzas impuestas como contratista de las obras de construcción y ampliación de mostrador bar y otras en el campo hípico de Las Mestas, y las de construcción de nuevos palcos en las gradas de preferencia en el campo de Las Mestas.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones ante este Ayuntamiento, por quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista, por razón del contrato garantizado.

Consistoriales de Gijón a 4 de octubre de 1972.—El Alcalde.

"Construcciones y Montajes Electromecánicos, S. A.", solicita la devolución de la fianza impuesta, como adjudicatario del suministro de materiales de alumbrado público, con destino a la Av. del General Mola (entre Tomás Inerarity y Av. de la Liberación).

Lo que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para general conocimiento, y a fin de que, en plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y en horas de 10 a 13, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón de dicho contrato.

Consistoriales de Gijón a 4 de octubre de 1972.—El Alcalde.

— : —

"Talleres El Siglo", solicita la devolución de la fianza impuesta, como adjudicatario de las obras de reparación de balaustrada del Babelión Municipal de Deportes".

Lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para general conocimiento, y a fin de que, en plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y en horas de 10 a 13, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón de dicho contrato.

Consistoriales de Gijón a 4 de octubre de 1972.—El Alcalde.

DE GOZON

Edictos

Habiéndose aprobado inicialmente la ampliación del plan parcial "La Corona", así como el correspondiente proyecto de urbanización, se hace público que, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, se abre un período de información pública de un mes al respecto.

Luanco, 30 de septiembre de 1972.—El Alcalde.

— : —

Anuncio de concurso

Se anuncia con carácter de urgencia el siguiente concurso:

1.—Objeto. — Ampliación de la red de alumbrado público de Luanco.

2.—Tipo de licitación.—Pesetas 1.030.337.

3.—Plazo de ejecución.—Cinco meses.

4.—Pagos.—Mediante certificaciones de obras. Existe crédi-

to suficiente en el presupuesto extraordinario número 17.

5.—Proyecto y pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en la secretaría municipal. Contar los pliegos de condiciones podrán interponerse reclamaciones durante un plazo de cuatro días.

6.—Garantías.—La provisional se fija en 20.606 pesetas; la definitiva en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

7.—Modelo de proposición.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que deberá figurar la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para la obra de ampliación de la red de alumbrado público de Luanco". Deberán presentarse durante las horas hábiles de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", conforme al siguiente modelo: don ..... con domicilio en ..... calle ..... número ... con documento nacional de identidad, número ..... expedido en ..... el ..... de ..... de ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o de quien represente), enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso convocado para la obra de ampliación de la red de alumbrado público de Luanco, acepta dicho pliego y se compromete a ejecutar dicho contrato por un importe de ... pesetas. Adjunta: a) declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad a los que se refieren los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; b) carnet de empresa con responsabilidad; c) documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional; d) (en su caso) documentación acreditativa del poder con el que se actúa; e) relación de precios unitarios descompuestos que se proponen en la oferta.

8.—Apertura de pliegos.—Se efectuará en la casa consistorial a las 12 horas del día hábil siguiente al del vencimiento del plazo al que se refiere el anterior apartado.

Luanco, 3 de octubre de 1972.  
El Alcalde.

—:—

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el segundo expediente de modificación de crédito dentro del presupuesto extraordinario número 17, se expone al público por es-

pacio de quince días hábiles para que puedan examinarlo y presentar reclamaciones las personas legitimadas.

Luanco a 6 de octubre de 1972.  
El Alcalde.

#### DE LANGREO

Por la Sociedad "Fomento de Obras y Construcciones" se solicita la devolución de la fianza constituida como contratista de las obras de "construcción de una Estación Reemisora de Televisión en Artosa".

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días pueda presentar reclamaciones quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario.

Consistoriales de Langreo a 5 de octubre de 1972.—El Alcalde, Antonio García Lago.

#### DE OVIEDO

##### Anuncios

En la sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, celebrada el día 24 de mayo de 1972, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras del proyecto de pavimentación de aceras en la Avenida de Valentín Masip.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 4 de octubre de 1972.  
El Alcalde.

—:—

En la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 24 de mayo de 1972, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras del Proyecto de alumbrado público en la calle Fernández Ladreda.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, a 4 de octubre de 1972.  
El Alcalde.

#### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

##### Edicto

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria del 3 de octubre de 1972, acordó imponer contribuciones especiales por la ejecución de la apertura y urbanización de la calle "C", del plano de población de El Entrego, conforme a proyecto técnico aprobado por la Corporación por aumento de valor y beneficio especial, siendo el total del presupuesto, de 2.658.474,44 pesetas, incluidas expropiaciones, aplicándose el porcentaje del 90 por 100 en los aumentos de valor, y los que señala el artículo 470 de la Ley de Régimen Local, en su tope máximo, en las de por beneficio especial, y afectando las contribuciones a los propietarios de los solares resultantes con la apertura de la calle. Lo que se hace público, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante los quince días siguientes a la publicación de este edicto, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán interponerse reclamaciones por los interesados contra dicho acuerdo.

San Martín del Rey Aurelio a 5 de octubre de 1972.—El Alcalde, Godofredo Martínez García-Riño.

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE BANCES (PRAVIA)

##### Anuncio de subasta

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se admitirán en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de 151 pinos con 152 m<sup>3</sup>. de madera en la sierra de Santa Catalina y otros, número 312 y otro propiedad de la Entidad Local Menor de Bances. Hora de presentación de 10 a 13 horas.

La tasación base del aprovechamiento será de 91.200 pesetas y el precio índice del mismo de 114.000 pesetas, siendo de cuenta del adjudicado las tasas por gestión técnica, movimiento, dietas y material y el permiso de corta, así como el importe del presente anuncio.

Fianza provisional de tres mil pesetas que se elevará a definitiva por cinco mil.

La apertura de los pliegos se efectuará a las doce horas del primer día hábil siguiente a la ter-

minación del plazo de admisión en las oficinas anteriormente indicadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bances (Pravia) a 3 de octubre de 1972.—El Presidente.

—:—

#### JUNTA VECINAL DE MUMAYOR Y BEICIELLA (Cudillero)

##### Anuncio de subasta

Autorizado por el Distrito Forestal de Oviedo, en oficio número 2.356 de fecha 28 de septiembre de 1972, se sacan a subasta 418 pinos con 255 metros cúbicos de madera en el monte "Valsera", número 311.

Precio base: 178.500 pesetas.

Precio índice: 223.125 pesetas.

La subasta se celebrará en la Hermandad de Labradores de San Martín de Luiña, el día 5 de noviembre de 1972, a las cinco de la tarde.

Las ofertas se harán en pliego cerrado, desde las cuatro de la tarde del mismo día.

Los gastos de anuncio en el BOLETIN OFICIAL, Distrito Forestal y demás serán de cuenta del maderista rematante; también hará entrega del diez por ciento.

Nota: Por ser monte productor de semilla selecta, la piña quedará a disposición del seque-ro central de Agones.

Beiciella, 10 de octubre de 1972.—El Presidente, Mario Folgueras.

#### ANULACION DE REQUISITORIA

Quedan nulas y sin efecto las requisitorias correspondiente en lo que afectan a CARLOS SALVADOR MORA, hijo de Manuel y Josefa, natural de Cádiz y vecindado en Barbate de Franco, de 22 años de edad, soltero, procesado en la causa número 56-71 que se le sigue por los supuestos delitos de quebrantamiento de condena y hurto de vehículo de motor, cuyas requisitorias fueron publicadas en el D. O. de Marina, número 167 de 26 de julio de 1971, B. O. de la provincia de Cádiz de 23 de junio de 1971, número 142. En el BOLETIN OFICIAL número 146 de la provincia de Oviedo de 26 de junio de 1971 y con el núm. 2.211 en el "B. O. del Estado", de 21 de julio de 1971; por hallarse este detenido en la Prisión Provincial de San Sebastián.